Adenda N° 1

1. En donde dice:

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017
"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
8va. Versión
Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017

1. Debe decir:

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017
"Adquisición de Vehículos"
8va. Versión
Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017

2. En donde dice:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 20.2 (f)	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 (cinco) % del monto total ofertado, *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]*

2. Debe decir:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 20.2 (f)	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser conforme se establece en el reporte del llamado del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones